

**OFERTA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A
TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO A LA
INVESTIGACIÓN ASOCIADO/A AL PROYECTO:
CPP2024-011409 ÚLTIMOS ESTUDIOS PRECLÍNICOS
PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS MOLÉCULAS
PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES
FIBRÓTICAS (DEFIBER IV)
Ref. 2026/009**

Martes, 21 de julio de 2026

BASES

Primera. Requisitos generales de los solicitantes.

1.1. Tener nacionalidad Española o tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquier de los estados a que, en virtud de tratados internacionales establecidos con la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que está definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establece la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre de 1993), de Acceso a Determinados Sectores de la Función Pública de las Naciones de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

También se pueden presentar aspirantes con nacionalidad diferente a la que se ha especificado anteriormente, para esto sólo hay que cumplir los requisitos que establece la normativa vigente. En este caso, quien obtenga la adjudicación del puesto de trabajo ofrecido habrá de acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia en el momento de la contratación.

1.2. Haber cumplido 16 años el día en que termina el plazo de solicitudes.

1.3. Estar en posesión de la titulación académica que figura en el Anexo I o cumplir las condiciones para obtenerla en la fecha que finaliza la presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, debe tener la credencial que acredite la homologación o la credencial de reconocimiento para el desarrollo de profesiones reguladas en virtud del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre.

1.4. No estar inhabilitado para el desarrollo de funciones públicas, o no haber estado separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o trabajo público. En el caso de los aspirantes que no tengan la nacionalidad Española, habrán de acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su estado, el acceso a la función pública o, si no tiene, copia de la solicitud de emisión, sin perjuicio de declaración jurada por parte de la persona interesada. Todas estas condiciones se han de tener en el momento en que finaliza la presentación de solicitudes y se ha de mantener durante el proceso selectivo.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Segunda. Formalización de las solicitudes.

2.1 Las personas interesadas que reúnan los requisitos generales y los señalados en el anexo I deberán inscribirse en la oferta publicada en la página web: <https://fihguv.es/>

2.2 El plazo de presentación de solicitudes abarcará desde el día siguiente de hacerse pública en la web la

presente convocatoria hasta 15 días naturales después, a las 23:59h.

Tercera. Documentación que se debe presentar.

Todas las solicitudes y la documentación se presentarán vía on-line y en formato PDF.

Los documentos requeridos serán:

3.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, o fotocopia del NIE.

3.2 Fotocopia del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En caso de titulaciones extranjeras, será necesario acreditar la homologación correspondiente.

3.3 Currículum vitae, que acredite los méritos con documentos fotocopiados. No es necesaria la compulsión de dichos documentos, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados, que hayan sido objeto de valoración.

3.4 Documento que acredite la discapacidad del aspirante si es el caso y la compatibilidad con el desempeño del puesto.

3.5 Tres meses después de que haya finalizado el proceso de selección y se publique la propuesta de contratación en la página web, los interesados podrán solicitar la eliminación de la información facilitada de los servidores de la Fundación. Transcurridos dos años, dicha documentación podrá ser eliminada.

Cuarta. Sistema selectivo.

4.1 El sistema selectivo consistirá en la valoración del currículum de los aspirantes por la comisión evaluadora que figura en el anexo III, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo II. Los méritos alegados en el currículum que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta en la resolución del concurso.

4.2 La comisión podrá, de considerarlo oportuno, realizar una entrevista a los aspirantes. El número de aspirantes que pasen a la misma, se determinará por criterio de la comisión evaluadora.

4.3 Finalizado el proceso selectivo, se publicará la puntuación final total de cada aspirante y la resolución en la página web de la fundación <https://fihguv.es/>

4.4 De esta convocatoria se podrá establecer que los participantes constituyan una bolsa de trabajo.

4.5. La comisión evaluadora podrá considerar desierto el procedimiento de contratación de selección en caso de que valorados los méritos, y en su caso, celebrada la entrevista, el perfil de los candidatos mejor puntuados no se ajuste a los requerimientos de la plaza y a las necesidades del proyecto.

Quinta. Comisión evaluadora.

5.1 La comisión evaluadora es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

5.2 La comisión resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, y todo aquello que se deba hacer en los casos no previstos.

5.3 Para las comunicaciones y cualquier problema que puedan surgir, la comisión evaluadora tendrá sede en la Fundación de Investigación del Hospital General de Valencia.

5.4 Ante la resolución de la convocatoria, se abrirá un plazo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en la web, para presentar alegaciones. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección fundacion_hgv@fihguv.es. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos

de/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Sexta. Información sobre los datos recogidos.

6.1 Responsable del tratamiento de Datos: Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia.

6.2 Finalidad de tratamiento de los datos: Poder llevar a cabo la gestión del proceso de selección establecido en las bases de esta convocatoria.

6.3 Duración del tratamiento: El tratamiento de datos comprenderá el periodo de selección así como el periodo de posibles alegaciones y recursos que se puedan llevar a cabo con relación al mismo. Una vez definitivo y sin posibilidad de recurso posterior en vía administrativa o judicial, los datos personales de los candidatos serán eliminados de nuestras bases de datos.

6.4 Pseudoanonimización de datos: En la medida en que los recursos de la FIGHUV lo permitan, se procurará llevar a cabo un procedimiento de pseudoanonimización de los datos que hayan de ser publicados, de manera que sólo sean reconocibles para la persona titular del dato. En todo caso se limitará la publicación de datos personales al mínimo indispensable para que el interesado pueda conocer su situación respecto al procedimiento de selección.

6.5 Los datos facilitados no serán cedidos a terceros, salvo por imperativo legal o para poder dar necesario cumplimiento al objeto de esta convocatoria.

6.6 En todo momento puede hacer uso de sus derechos en materia de protección de datos personales. Para ello, tendrá que remitir escrito fundamentando su petición y aportando copia de DNI o documento que acredite su identidad a la FIGHUV, Hospital General Universitario, pabellón B 4 planta, Avenida 3 cruces s/n Valencia (46014). En caso de que una vez solicitado entienda que no se han respetado sus derechos, siempre podrá elevar la cuestión a la Agencia Española de Protección de Datos.

6.7 En todo lo demás, se estará a lo dispuesto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales 2016/679 y resto de normativa española en la materia.

ANEXO I

Condiciones generales del puesto ofertado

OFERTA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN ASOCIADO/A AL PROYECTO: CPP2024-011409 ÚLTIMOS ESTUDIOS PRECLÍNICOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS MOLÉCULAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FIBRÓTICAS (DEFIBER IV). Ref 2026/009

1. Denominación del puesto de trabajo:

Técnico/a medio de apoyo a la investigación o superior (titulado/a universitario/a del ámbito biosanitario).

- Soporte técnico y contribución a la ejecución experimental del proyecto.
- Cultivo de células primarias y de modelos celulares 3D aplicados a la evaluación biológica de compuestos antifibróticos.
- Realización de técnicas de biología molecular y bioquímica: extracción de ácidos nucleicos y proteínas, RT-qPCR y Western Blot.
- Recogida de muestras de laboratorio, procesamiento inicial, etiquetado y conservación.
- Labores de coordinación tales como el control de las muestras obtenidas, el registro en bases de datos y la coordinación con el resto de los miembros del equipo de trabajo.
- Análisis estadístico de datos y redacción de informes científicos.
- Capacidad de resumir información y de presentarla en forma de póster, comunicaciones y artículos científicos.
- Capacidad de presentar en público los resultados.

2. Jornada de trabajo

20 horas semanales

3. Objeto, periodo y dotación económica:

Contrato temporal por obra o servicio adscrito al proyecto con código de expediente **CPP2024-011409**, y financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ FEDER, UE

El importe del contrato se ajustará a las tablas salariales publicadas en la web de FIHGUV.

4. Requisitos:

Grado universitario (MECES 2) en Bioquímica, Biotecnología, Biología, Biomedicina o titulación equivalente del ámbito biosanitario.

5. Méritos preferentes:

- Máster oficial en investigación o desarrollo (I+D) en biotecnología, biomedicina o biología molecular y celular.
- Experiencia en laboratorio en técnicas de cultivo celular (células primarias y modelos 3D), Western Blot y RT-qPCR.
- Experiencia previa en la línea de investigación del proyecto (farmacología pulmonar, modelos de fibrosis o evaluación de compuestos antifibróticos).
- Experiencia en biología molecular y microbiología (clonaje, transformación, PCR, determinación de actividad enzimática y antimicrobiana).
- Experiencia relacionada con la docencia, la divulgación científica, las presentaciones en público y las comunicaciones a congresos.
- Experiencia en la organización y gestión de actividades científicas (congresos, jornadas, etc.).
- Conocimiento de idiomas (inglés y valenciano).

ANEXO II

Baremo

Los criterios de valoración serán los siguientes:

Máster oficial en investigación o desarrollo (I+D) en biotecnología, biomedicina o biología molecular y celular **(2 puntos)**.

Formación o másteres adicionales relacionados con las tareas a desempeñar **(1 punto)**.

Experiencia en laboratorio realizando actividades relacionadas con las tareas a desempeñar, valorándose especialmente el manejo de las técnicas del proyecto (cultivo celular y modelos 3D, Western Blot, RT-qPCR y biología molecular) y la experiencia en su línea de investigación. Se valorarán tanto contratos laborales como prácticas o becas **(máximo 2,5 puntos)**. 0,1 puntos por cada mes trabajado.

Experiencia relacionada con la docencia, las presentaciones en público, las comunicaciones científicas, la divulgación y la organización de actividades científicas **(máximo 1 punto)**. 0,1 puntos por cada mes trabajado.

Conocimientos de inglés **(hasta 1 punto)**

Certificado nivel B1: 0,30 puntos

Certificado nivel B2: 0,50 puntos

Certificado nivel C1 o superior: 1 punto

Conocimientos de valenciano **(hasta 0,5 puntos)**

Certificado nivel B1: 0,20 puntos

Certificado nivel B2: 0,35 puntos

Certificado nivel C1 o superior: 0,50 puntos

Entrevista: Se valorará persona dinámica, proactiva y trabajo en equipo. **(Hasta 2 puntos)**

ANEXO III: COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora estará formada por:

- Javier Milara Payá, Investigador Principal del Proyecto.
- Inés Roger Laparra, Investigadora Colaboradora del Proyecto.
- Paula Montero Magallo, Investigadora Colaboradora del Proyecto.
- Román Mateo Álvarez, RR.HH. FIHGUV